



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

AUTORIZASE COMPLEMENTAR PAGO CON FONDOS MUNICIPALES EL SUBSIDIO DE AGUA POTABLE, SEGÚN FACTURA N°366128 DEL MES DE FEBRERO DEL 2019, DE AGUAS DEL ALTIPLANO.

DECRETO N°4137/2019.-
ARICA, 26 de marzo de 2019.-

EXENTO

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; **Factura N°366128, del mes de febrero del 2019, de Aguas del Altiplano; Oficio N° 368/19, de fecha 11 de marzo del 2019, de la Intendencia Regional de Arica y Parinacota; Ordinario N°629, de fecha 18 de marzo del 2019, de DIDECO.**

CONSIDERANDO:

- a) Que, mediante Ordinario N°629, de fecha 18 de marzo del 2019, de DIDECO, que solicita recursos para complementar pago de Factura N°366128, del mes de Febrero del 2019, de Aguas de Altiplano, por subsidio de agua potable.
- b) Que, Mediante Registro correspondencia N° 5045/19, de Administración Municipal, que autoriza dictar Decreto Alcaldicio complementando el pago.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** la complementación con fondos Municipales del diferencial del subsidio de agua Potable del pago de la Factura N°366128, del mes de Febrero del 2019, a la empresa **AGUAS DEL ALTIPLANO**, por un monto de \$1.031.903.- a fin de completar el pago total de la factura de la factura.
2. **IMPUTESE** a la cuenta N°215.22.05.002.003 "Consumo agua-otros (diferencia subsidio), del presupuesto municipal vigente.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, SECPLAN, Asesoría Jurídica, y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MICHAEL CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/CDR/CCG/lzf.-



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA